

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2012-1,390
SALTA, 23 de octubre de 2012
Expediente N° 10.674/11

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Sociología Ambiental de la Escuela de Recursos Naturales por parte de la Lic. Analia Brizuela.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar a la Lic. Analia Brizuela como Profesional Adscripta a la citada cátedra.

Que - asimismo - aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de un año por la profesional antes mencionada.

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTA** - "Ad-Honorem" - a la asignatura **SOCIOLOGÍA AMBIENTAL** de la Escuela de Recursos Naturales, a la **LIC. ANALIA BRIZUELA, D.N.I. N° 22.637.587**, - por el término de un (1) año, bajo la dirección del M.Sc. Lucio Yazlle, con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art. 5°).

ARTICULO 2°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo, consignado de fs. 01-02, y ampliado a fs. 07-08 que habrá de desarrollar la interesada durante su adscripción.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

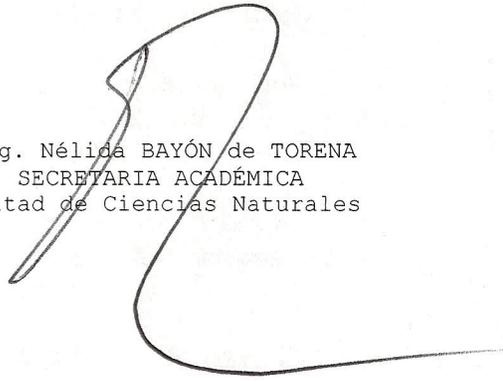
Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

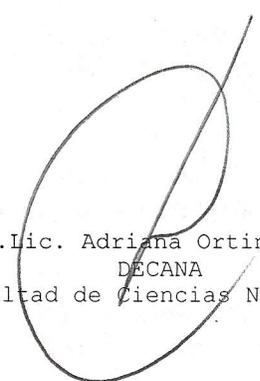
R-DNAT-2012-1,390
SALTA, 23 de octubre de 2012
Expediente N° 10.674/11

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la **Comisión Asesora** designada por Resolución R-DNAT-2012-711 evaluará la actividad realizada por la Lic. Analia Brizuela (Art. 6°, R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, MsC Lucio Yazlle, Dpto. Docentes, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA.-**
sog.



Ing. Nélica BAYÓN de TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



MsC.Lic. Adriana Ortin Vujovich
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales